

Buenos Aires, 28 de Febrero de 2025.-

A las Comisiones Ejecutivas, Delegados y Afiliados que prestan servicio en las empresas S.O.F.S.E. (AMBA, Larga Distancia y Regionales, y Oficinas Centrales), A.D.I.F.S.E., BCYL (líneas Belgrano, San Martín y Urquiza), DECAHF SAPEM y F.A.S.E.

**COMUNICADO**

**NEGOCIACIONES PARITARIAS PERIODO ABRIL/2024 - MARZO/2025**  
**ACUERDO SALARIAL PARCIAL A CUENTA**

Nos dirigimos a todas y todos los compañeros afiliados, que prestan servicio en las Empresas mencionadas, para comunicarles que en el día de la fecha, luego de varias reuniones con las Autoridades de las mismas y representantes de la Secretaría de Transporte, hemos arribado a un ACUERDO SALARIAL PARCIAL A CUENTA, dentro del Período abril/2024 - marzo/2025, consistente en:

\* Incorporar un 1,5 % (UNO COMA CINCO POR CIENTO) sobre las grillas salariales del mes de Diciembre de 2024, a partir del mes de Enero de 2025, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes.

\* Incorporar un 1,2 % (UNO COMA DOS POR CIENTO) sobre las grillas salariales del mes de Enero de 2025, a partir del mes de Febrero de 2025, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes.

\* Abonar una Suma Fija No Remunerativa por única vez, resultante de la aplicación de un coeficiente porcentual, respecto de la incidencia promedio salarial según las Grillas Salariales vigentes en cada Sindicato del sector, para todas y todos los trabajadores representados a saber:

\* APDFA : Pesos Ciento Dieciseis Mil (\$ 116.000,00)

\* A.S.F.A.: Pesos Noventa y Seis Mil (\$ 96.000,00)

\* UNIÓN FERROVIARIA: Pesos Ochenta y Seis Mil ( \$ 86,000,00)

Las mismas serán abonadas en dos cuotas iguales y consecutivas, la primera con Boleta Suplementaria durante la segunda quincena del mes de Marzo de 2025 y la restante durante la segunda quincena del mes de Abril de 2025.

Asimismo, la diferencia resultante de los incrementos acordados para Enero y Febrero del corriente, se abonará también con Boleta Suplementaria durante la segunda quincena del mes de Marzo de 2025. La misma será de carácter remunerativo.

\* Se acordó continuar con las negociaciones correspondientes a la Paritaria en curso, durante la segunda quincena del mes de Marzo del corriente.

Es importante destacar que desde esta representación sindical, venimos trabajando y gestionando, en el Marco de la Emergencia Ferroviaria dispuesta oportunamente, en pos de fortalecer el Sistema Ferroviario con lo que ello conlleva, agradeciendo a todas y todos los trabajadores el acompañamiento y la UNIDAD demostrada en estos momentos difíciles y que nos han permitido alcanzar este Acuerdo, sin llegar a la adopción de medidas de acción directa, ni pérdidas de horas de trabajo, con lo que ello implica.

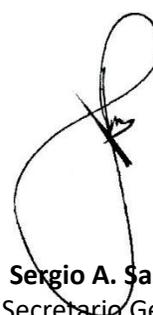
Aprovechamos la oportunidad para saludarlos cordialmente y ante cualquier novedad al respecto, la misma será informada mediante los medios de comunicación habituales.



**Enrique Maigua**  
Secretario General  
A.S.F.A.



**Adrián Silva**  
Secretario General  
A.P.D.F.A.



**Sergio A. Sasia**  
Secretario General  
UNIÓN FERROVIARIA

